UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 983 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2016

Visto el Memorando N° 703-2016-UNSCH-R del Rectorado sobre designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario designar al Lic. Vladimir Oscar Brigada Contreras, en dicho cargo, a partir del 02 de enero de 2017;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0396-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 270°, numeral 11. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2017, al Lic. VLADIMIR OSCAR BRIGADA CONTRERAS, en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo I, nivel remunerativo F-1, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (plaza CAP N° 0166).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 983 -2016-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

0025 00001 0000589 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuesta por ley, a favor del referido profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional Of. Gral. Informática y Sist. (Portal de Transparencia
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Racionalización/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Abastecimiento
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.